



Valparaíso, 11 de marzo de 2025

OFICIO N° 553/2025

La **COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS** acordó oficiar a US., con el propósito de reiterar la importancia de dar continuación y celeridad a la tramitación de los siguientes proyectos de ley refundidos:

- 1) El que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas (boletín N° 15.748-22) y
- 2) El que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, que otorga beneficios por accidentes y enfermedades a miembros de los Cuerpos de Bomberos, para precisar la inclusión de afecciones psicológicas (boletín N° 15.912-22).

Se hace presente, que el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias de la Subsecretaría del Interior, señor Camilo Grez Luna, en la sesión 33^a, ordinaria de la Comisión, celebrada en martes 11 de julio de 2023, se comprometió a retomar a la brevedad su tramitación, mediante el ingreso de indicaciones; no obstante, a la fecha no se ha realizado ninguna gestión por parte del Ejecutivo.

A mayor abundamiento, se reiteró dicha solicitud mediante oficios N°s 94 de 3 de octubre de 2023, 122 de 16 de enero de 2024, 141 de 9 de abril de 2024 y 536 de 9 de diciembre de 2024, todos dirigidos a la exministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, con excepción del 141, cuyo destinatario fue el Subsecretario del Interior de la época.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión, diputada **MARCELA RIQUELME ALIAGA**.

Dios guarde a US.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 263A1ABFC39B8519



AL MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO.